



Dependencia: Dirección Jurídica.

Referencia: Administrativo.

Nº. de Oficio: MFCP/SG/DJM/096/2025.

Asunto: Se remite información del primer trimestre 2025.

**Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a
09 de abril del año 2025.**

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:**

De conformidad con el **artículo 91 Fracción XXXVI**, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo**; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones **no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales** y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN
JURÍDICA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

**LICDO. MARIO ERNESTO ORIBE MEZETA.
DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

